



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

23 JUN. 1998

VISTO:

La Nota N° 025/98 elevada por el Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma plantea observaciones al texto ordenado del reglamento de Alumnos y Estudios (Ordenanza N° 013/97), en lo concerniente a la numeración de articulados;

Que se ha incurrido en un error involuntario al redactar la citada norma legal;

Que corresponde proceder a la modificación;

Que lo actuado cuenta con el aval del Sr. Jefe del Centro de Formación de Grado;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la U.N.P.A. la modificación parcial de la Ordenanza N° 013/97, conforme a la solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios de esta UARG.-

**ARTICULO 2º.-** DESE a conocer y cumplido. ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ANIBAL BILLIOTTI  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO N°

212